



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

CNV / ADM N° 0457 / 2022

Asunción, 30 de junio de 2022

SEÑORA MINISTRA:

Tenemos el agrado de dirigimos a V.E., y por su digno intermedio a quien corresponda, en cumplimiento del Decreto N° 6581/2022 que en su Artículo 158 Inc. c) dispone *“Los Organismos y Entidades del Estado deberán informar a la SFP, semestralmente (junio y diciembre), información sobre la dotación de personas pertenecientes a comunidades indígenas en su plantel, conforme al Anexo B-15-13...”*.

Al respecto, se adjunta el Formulario B-15-13 *Dotación de Personal Perteneciente a Comunidades Indígenas*, de la Comisión Nacional de Valores (CNV), correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

**JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
PRESIDENTE**

**A SU EXCELENCIA
NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDÁN
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
E. S. D.**